

quese ven obligados a hacerlos. Y acordando
a que el presente secretario D. Juan
Pimentel, sin carácter laborioso, reservado,
exacto y legal, circunstancias propias de
su honrra y bien, reúne las expresadas
cualidades y ha de mejor desempeño de la secre-
taria que ena a su ciudad hace ya sesenta años,
deude ahora para en un caso y lugar, disponer
sus mercedes de una conformidad de las mercedes
la municipalidad de Sevilla para que a título de ella
y dar pronto como se observa, pueda exami-
narse y recibirse de los señores numerarios. El Sr.
Presidente considerando esta misma idea de
los señores Concejales manifestos de el señor
Promotor Sindico, que se hallaba presente, de-
tra dar su dictamen en esta materia, el
cual es en virtud de pareceres que no sola-
mente estaba conforme con quanto se ha em-
pleado en la corporacion, por que todas las cosas
que de la falta de Sevilla se siguen al pu-
blico, y sobre lo que ha sido muchos clamores
a varios vecinos, sino que para acallarlos y
no career por mas tiempo de un funcionario
tan esencial en esta Puerta, por su situacion
distante de los lugares lo menos de otro qualque-
ra, por ser puerto de mar muy concurrido y
por constar de cerca de mil vecinos, era nece-
sario de que deude ahora para entonces de
quedarse admitido el mencionado Pimentel y de
poner la recaudacion y concepcion de la Sevilla municipal